



DECRETO N°

137

TEMUCO, 29 ENE 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.01.2020 presentada por BURGOS BURGOS MARIA ISABEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27354
Actividad Económica : VENTA DE CONFITES, HELADOS, TE Y CAFE
Código Actividad : 471.990
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ALDUNATE N° 9 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : BURGOS BURGOS MARIA ISABEL
Rut : 9.530.997-6
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 27.01.2020
Otorgación N° : 29
Fecha Otorgamiento : 27.01.2020
Rol Avalúo : 11 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/GR/ra
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1972966